



Indra

Cátedra Informática y Salud

 DIMENSION *informática*

Becas Máster

1ª DESTINO Y DESTINATARIOS

La Cátedra Informática y Salud convoca becas para cursar estudios en los siguientes cursos y Masters:

- * Consultoría ITIO (Integración de las TIC en las organizaciones. Título propio de la UPV)
- * Dirección y Gestión de Sistemas Informáticos (Título propio de la U.P.V.)
- * Máster Oficial en Ingeniería del Software, Métodos formales y Sistemas de Información.

La convocatoria está dirigida a titulados universitarios y estudiantes de último curso de carrera de licenciatura o ingeniería superior.

2ª REQUISITOS

- * Tener la nacionalidad española o, en caso de extranjeros, tener el permiso de residencia.
- * En el momento de la concesión, no ser beneficiarios de ninguna beca concedida por otra empresa o institución de ámbito privado, exceptuando aquellas de carácter no lucrativo.
- * No tener ningún tipo de relación laboral con empresas del sector de las TIC, ya sean estas de carácter público o privado.
- * Si en el momento de la concesión de la ayuda, el becado ya se disfrutara de otra beca para la realización del mismo Máster, la suma de ellas no podrá en ningún caso superar el 100% del importe de matriculación.

3ª DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación se presentará por duplicado, y deberá contener:

- * Formulario de solicitud cumplimentado en su totalidad (disponible en la página web www.informaticaysalud.es).
- * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o permiso de residencia en España.
- * Certificación académica completa de estudios universitarios o fotocopia debidamente compulsada, expedida por la Universidad o institución académica equivalente. La certificación contendrá todas las materias y calificaciones, curso por curso.
- * Dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.
- * Currículum Vitae.

Sólo se podrá presentar una solicitud por alumno y para un solo Máster. Una vez finalizado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

4ª LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El boletín de solicitud y la documentación se presentará antes del 31 de diciembre del 2007 en la oficinas de la Cátedra Informática y Salud:

*Cátedra Informática y Salud
Escuela Técnica Superior de Informática Aplicada
Universidad Politécnica de Valencia
Camino de Vera s/n
46022 Valencia*



Indra

Cátedra Informática y Salud

 DIMENSION *informática*

Becas Máster

5ª SELECCIÓN

La Cátedra Informática y Salud, a través de su comisión de seguimiento, seleccionará y decidirá, de entre todos los solicitantes presentados, los que optarán a una de las becas objeto de la presente convocatoria.

La decisión de la comisión de seguimiento será irrevocable.

La Cátedra publicará el resultado de la convocatoria en su página web antes del 29 de febrero de 2008.

6ª OBLIGACIONES DEL BECADO

El becado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- * Comunicar por escrito a la secretaria de la Cátedra Informática y Salud, la aceptación de la beca concedida, antes del 15 de marzo de 2008.
- * Realizar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.
- * Al finalizar los estudios, remitir a la secretaria de la Cátedra Informática y Salud los resultados y calificaciones de los estudios realizados, debidamente acreditados por la correspondiente Universidad o Centro.
- * Realizar los proyectos derivados de los estudios objeto de la beca dentro del ámbito de la salud.
- * Si de los estudios realizados derivasen trabajos publicados, deberá hacer constar la ayuda financiera recibida de la Cátedra Informática y Salud.

7ª DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA, COMIENZO Y DURACIÓN

El importe de cada beca será como mínimo del 50% de la matrícula del Máster.

La dotación económica se realizará mediante un único abono, previa acreditación del pago del importe de matrícula en la universidad o Centro donde se vayan a realizar los estudios.

Sobre el importe de la beca se aplicarán las retenciones fiscales que procedan.

8ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

La Cátedra Informática y Salud se reserva el derecho de introducir modificaciones, siempre que redunden en el mejor desarrollo de esta convocatoria.

9ª PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal presentados a esta convocatoria podrán ser incorporados a los ficheros de tratamiento, manual o automatizado, titularidad de la Cátedra Informática y Salud y los interesados autorizan a que dichos datos puedan ser utilizados, salvo orden en contrario, para el envío de comunicaciones relativas a cualquiera de las actividades propias de la Cátedra.

Los interesados tendrán derecho, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a conocer, rectificar y cancelar los datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados de la Cátedra Informática y Salud.